



El ambiente  
es de todos

Minambiente

# Lineamientos para la gestión y el aprovechamiento de residuos sólidos domiciliarios y hospitalarios durante la contingencia del COVID-19

---

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  
Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana

Abril de 2020



# Contenido

- Desafíos
- Lineamientos expedidos en Colombia frente al COVID-19
- Propuestas
  - Manejo de los residuos sólidos domésticos
  - Lineamientos para los recolectores y recicladores
  - Manejo de los residuos hospitalarios
  - Gestión de la cadena de aprovechamiento
- Plan de Trabajo



El ambiente  
es de todos

Minambiente

01

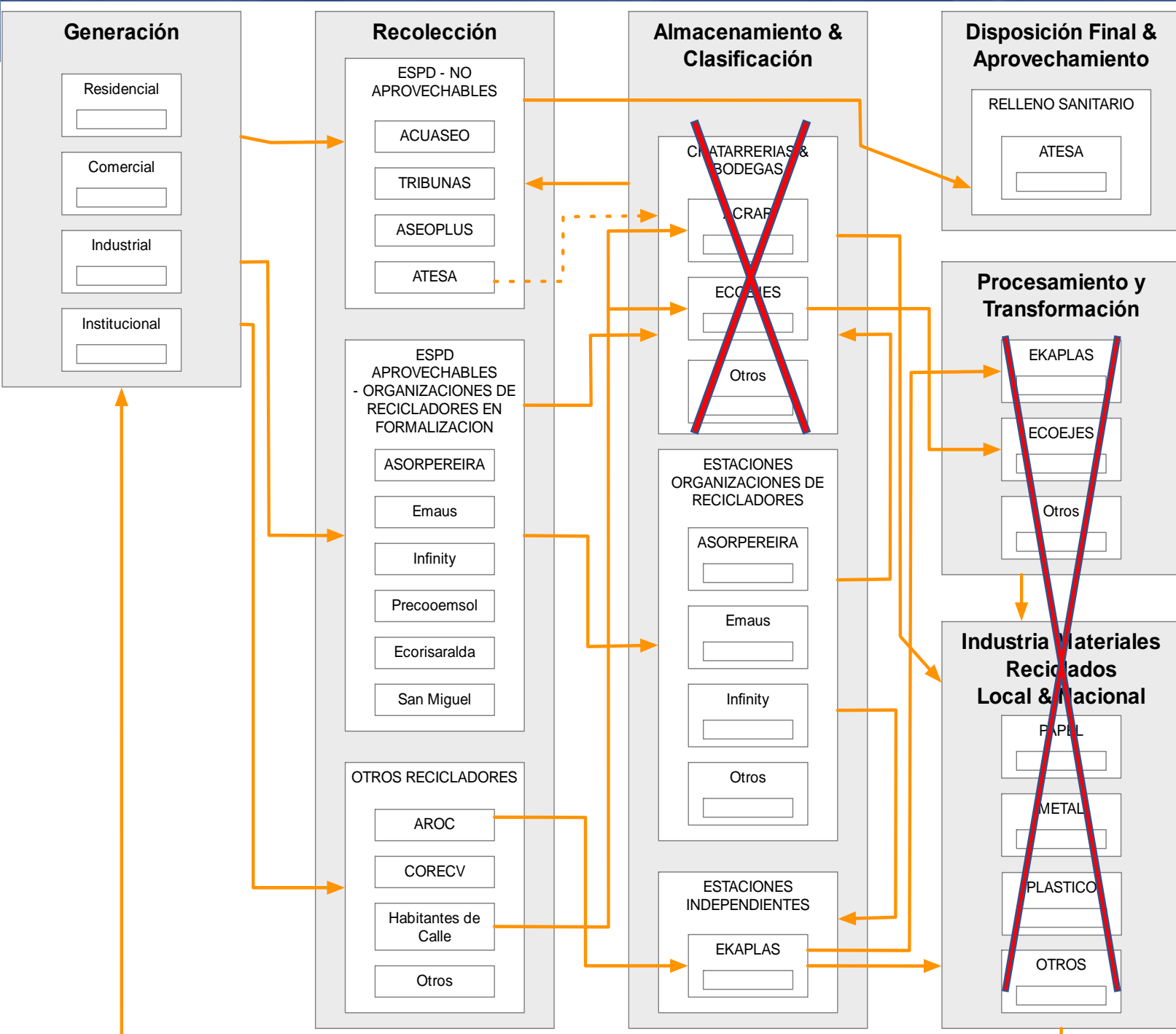
Desafíos



# Panorama de aprovechamiento de residuos aprovechables

- Disminución de **80%** en el **abastecimiento de materia prima** en la industria de Envases y Empaques de industrias priorizadas (alimentos, aseo y medicamentos)
- Incremento de **50% en costo de fletes** desde ciudades costeras hacia centros de transformación en Bogotá.
- **60.000 familias** de recicladores en esquema de trabajo formal se encuentran **en riesgo de retroceder a empleos informales** como resultado de la ausencia de garantías en comercialización de materiales.
- En algunas ciudades en el país hay restricciones para la actividad de los recicladores y sus ECAS.

**Fuente: Cempre Colombia, abril 2020**



# Cadena de aprovechamiento, ejemplo ciudad de Pereira

El eslabón de "Almacenamiento y Clasificación" no hace parte del Servicio Público de Aseo, y por tal razón estas empresas están cerradas.



# Desafíos de la gestión de residuos hospitalarios

También aplica la obligación de la separación en la fuente (material aprovechable, no aprovechable y otros residuos peligrosos) . Los residuos con riesgo biológico o infeccioso deben ser gestionados como establece el Manual para la gestión de residuos hospitalarios (Resolución 1164 de 2002), y deberán ser entregados a empresas licenciados por las Autoridades Ambientales para tal propósito.

El listado de gestores autorizados se encuentra publicado por las Autoridades Ambientales en sus correspondientes páginas web o a nivel nacional en la página web del IDEAM.

La generación de residuos hospitalarios en Colombia es aproximadamente 42.000 toneladas/año, aproximadamente 3500 ton/mes. Extrapolando cifras de Italia estaríamos hablando de alrededor 1000 toneladas más de residuos generados al mes.

Pero para ello, es importante resaltar que desde el Ministerio previendo este posible incremento que desborde la capacidad actual de gestión de estos residuos, y teniendo en cuenta que las instalaciones gestoras de residuos con riesgo biológico requieren de licencia ambiental para su operación, el Decreto 465 de 2020, estableció que las Autoridades Ambientales puedan autorizar licencias ambientales para gestores de otros residuos peligrosos (Por ejemplo: corrosivos, tóxicos, inflamables, etc que está en una proporción de alrededor 10 a 1 en el país) puedan si se requiere apoyar la logística de recolección y gestión.



El ambiente  
es de todos

Minambiente

02

Lineamientos expedidos en Colombia  
en el marco de COVID-19



- ✓ **Gobierno Nacional:** Decreto 531 de 2020
- ✓ **Minambiente:** Decreto 465 de 2020
- ✓ **Minsalud:**
  - Lineamientos para **el manejo del aislamiento domiciliario**, frente a la introducción del sars-cov-2 (covid-19) a Colombia.
  - Orientaciones para **el manejo de residuos** generados en la atención en salud ante la eventual introducción del virus Covid -19 a Colombia.
- ✓ **Minvivienda:** Carta de Aclaración para Policía acerca Servicio Publico de Aseo
- ✓ **Alcaldía de Bogotá:** Derechos y deberes recicladores en la cuarentena
- ✓ **Aseo de Pereira:** Manejo de residuos si hay alguien infectado en la casa





El ambiente  
es de todos

Minambiente

03

Propuesta



# Manejo de los residuos domésticos en hogares

Flujo de material	Hogares, personas sin síntomas	1) Hogares, personas contagiadas
Residuos no aprovechables	<p>→ Depositar los residuos con base en el código de colores: Color negro para depositar los residuos no aprovechables. Esto incluye los residuos usados para protegerse como guantes, tapabocas y envases vacíos de desinfectantes.</p>	<p>→ NO HABRA SEPARACIÓN EN LA FUENTE.</p> <p>→ Los residuos aprovechables y no-aprovechables deberán ser depositados en una bolsa negra. Una vez llena, la bolsa hasta las 3/4 partes de su capacidad debe se cerrada y puesta en una segunda bolsa negra.</p>
Residuos aprovechables	<p>→ Depositar los residuos con base en el código de colores:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>→ Color blanco para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón.</li><li>→ Color verde para depositar residuos orgánicos aprovechables</li></ul>	
Residuos posconsumo	<p>→ Respecto a residuos sujetos a <b>programas posconsumo</b> como pilas, medicamentos, luminarias, plaguicidas de uso doméstico, entre otros, la recomendación es separarlos y guardarlos en casa hasta que pase la emergencia.</p>	



# Lineamientos para recolectores y recicladores

- Las organizaciones de recicladores deben garantizar horarios de atención diurnos.
- Evitar que se reúnan más de 10 personas en las -ECAS- y bodegas, respetar el distanciamiento de mínimo dos (2) metros entre persona y persona, provisionarse de agua, jabón, guantes, tapabocas, geles y demás elementos de protección personal.
- Los recolectores y recicladores deben usar tapabocas, uniformes, botas y guantes y lavarse las manos de manera permanente.
- Por temas de salud **no se deben abrir las bolsas negras.**
- Los recicladores de oficio deben estar debidamente carnetizados e identificados por su organización de reciclaje.



# Lineamientos para activar la cadena de aprovechamiento en el eslabón de almacenamiento

1. Definir los requisitos para las empresas bodegueras / transformadoras que pueden abrir sus bodegas y recibir el material aprovechable (empresas formalizadas con NIT, RUT, Afiliación Seguridad Social y Programa SST).
2. Informar a presidencia y a la policía sobre la necesidad de abrir las bodegas especializadas que se requieran para garantizar el servicio de aseo en la actividad de aprovechamiento y hacer énfasis en que los recicladores pueden laborar.
3. Para la activación de la cadena incluyendo bodegas no es necesario modificar el Decreto 457 de 2020.



El ambiente  
es de todos

Minambiente

04

Propuesta de Acciones



# Plan de Trabajo - 1

## Gobierno Nacional (Minsalud, Minvivienda, Minambiente):

- Preparar dos guías o protocolos con los lineamientos para eliminar riesgo de contaminación:
  - Para el ciudadano, sobre el manejo de los residuos en su casa.
  - Para los prestadores del servicio (recolección y transporte para DF y **aprovechamiento**) del sector, sobre los lineamientos para ellos. Para municipios.
  - Desarrollar un video didactico explicando los lineamientos (los 3 ministros)



# Plan de Trabajo - 2

## Definir y ejecutar estrategia de comunicación para Código de colores (Minambiente)

- Utilizar redes sociales con infografías, los links de los protocolos oficiales, mensajes aclaratorios, etc.
- Diseñar campaña acerca del Código de colores y la importancia durante COVID-19.
- Preparar folleto explicando Código de colores con el logo del gobierno. Las asociaciones de recicladores pueden añadir su logo y su número de teléfono y entregarlos a los conjuntos, edificios, hogares de sus rutas selectivas.

*Es importante que las personas entiendan que el depositar materiales aprovechables en la bolsa negra, genera la oportunidad que las poblaciones mas vulnerables como los recicladores de oficio abran, manipulen y extraigan este material, poniéndose en riesgo.*



# Plan de trabajo residuos con riesgo biológico o infeccioso generados en la atención en salud

- Se propondrá al Ministerio de Salud y Protección Social, la revisión de las orientaciones relacionadas con el manejo de residuos con riesgo biológico o infeccioso generados en el sector salud y la elaboración conjunta de piezas de comunicación.
- Se solicitará información a las Autoridades Ambientales y a los generadores, con el fin de tener información de primera mano sobre la gestión de residuos con riesgo biológico o infeccioso, que sirva para la toma de decisiones
- Se generará con apoyo de ASOCARS una mesa de trabajo con las Autoridades Ambientales de las 3 ciudades cuentan con mayor número de infectados por COVID-19 (Bogotá, Cali, Medellín) así como con los principales gestores de este tipo de residuos que cubren estas ciudades
- Preparar unas charlas virtuales para las IPS sobre manejo de residuos en conjunto con Minsalud.





El ambiente  
es de todos

Minambiente

# GRACIAS

---

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  
Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana



# **AMPLIACIÓN DEL TEMA**

## **Lineamientos expedidos en Colombia**



# Decreto 531 de 2020 (1)

**Artículo 3. Garantías para la medida de aislamiento preventivo obligatorio.** Para que el aislamiento preventivo obligatorio garantice el derecho a la vida, a la salud en conexidad con la vida y supervivencia, los gobernadores y alcaldes, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, **permitirán el derecho de circulación de las personas** en los siguientes casos o actividades:

28. **Las actividades necesarias para garantizar la operación, mantenimiento, almacenamiento y abastecimiento de la presentación de (i) servicios públicos de (.....), **aseo** (recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final, incluyendo los residuos biológicos o sanitarios)**

- (1) el decreto sustetuye el 457 ampliando el plazo de la cuarentena



# Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

## Decreto 465 de 2020

**Artículo 9.** Adicionar el artículo 2.2.6.2.3.1 del Decreto 1076 de 2015, con el siguiente párrafo transitorio:

***“PARÁGRAFO TRANSITORIO.*** Mientras se mantenga la declaratoria de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, en el evento que la cantidad de residuos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso generados con ocasión del COVID19, se acerque a la máxima capacidad instalada de los gestores de dichos residuos, las autoridades ambientales competentes podrán autorizar, previa modificación transitoria de la correspondiente licencia ambiental, a otros gestores de residuos peligrosos, para que también gestionen residuos con riesgo biológico o infeccioso,



# Ministerio de Salud

1. Lineamientos para **el manejo del aislamiento domiciliario**, frente a la introducción del sars-cov-2 (covid-19) a Colombia.
2. Orientaciones para **el manejo de residuos** generados en la atención en salud ante la eventual introducción del virus Covid -19 a Colombia.



# Aclaración policía, 25 de marzo

La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 26-03-2020 12:46

Al Contestar Cite Este No.: 2020EE0021943 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 7310-DIRECCION DE DESARROLLO SECTORIAL / BEATRIZ EUGENIA JURADO TABARES

DESTINO OSCAR ATEHORTUA DUQUE / POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

ASUNTO ALCANCE DEL NUMERAL 25 DEL ARTICULO 3 DEL DECRETO 457 DE 2020 ¿POR EL  
OBS

2020EE0021943



Teniendo en cuenta lo anterior, es importante aclarar que, dentro de los prestadores de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo, se encuentran las **Organizaciones de Recicladores de Oficio**. Por tal motivo y para efectos del reconocimiento durante el ejercicio de verificación al cumplimiento del Decreto 457 de 2020 que desarrolla la Policía Nacional, es preciso informar que aquellos recicladores que estén en el ejercicio de su labor deberán portar un carné que los identifique como miembros de una organización de recicladores de oficio y/o el uniforme correspondiente.

En este sentido, se precisa que las infraestructuras asociadas a la prestación de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo son las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento – ECA, que corresponden al lugar donde se efectúan el pesaje y clasificación de los residuos aprovechables recolectados.



Nuevos modelos de negocio, transformación productiva y cierre de ciclos de materiales

**¿Qué pueden hacer los Recicladores de Oficio como prestadores directos de la actividad de aprovechamiento?  
(Sus derechos en esta cuarentena)**



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT**

Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

- a. Tienen según el numeral 25 del artículo 3 del Decreto Nacional 257 de 22 de marzo de 2020 y del Decreto Distrital 093 de 2020, **libre desplazamiento** y el de sus vehículos, para recolectar los residuos aprovechables en hogares o comercios, y llevarlos a las (i) Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (ECA) de la UAESP, o a las (ii) bodegas de reciclaje privadas. Deben estar debidamente carnetizados e identificados por su organización de reciclaje o la UAESP, lo cual debe solicitar el agente de policía, y en caso contrario, se puede prohibir la prestación del servicio, pero sin agresiones.
- b. Se debe garantizar la apertura de las Estaciones de Clasificación de Aprovechamiento (ECA) que tiene la UAESP y de las bodegas de reciclaje privadas, para prestar el servicio de acopio y/o transformación de materiales reciclables, en horarios diurnos, y siempre y cuando cumplan con las normas sanitarias y los protocolos de salubridad de la Secretaría de Salud. Esto garantiza los ingresos mínimos de los recicladores de oficio.
- c. La comercialización del material reciclable producido en las anteriores instalaciones con otras bodegas y/o con la industria que complementa la cadena de transformación (como Peldar, EMPACOR, Familia, ENKA Vinipak, etc.), sino las bodegas se llenan y producen problemas de salubridad.



Nuevos modelos de negocio, transformación productiva y cierre de ciclos de materiales

# MANEJO DE RESIDUOS SI HAY ALGUIEN INFECTADO EN CASA

- ✓ Todos los residuos en una misma bolsa
- ✓ Recubre esa bolsa con 2 bolsas más
- ✓ Espera 72 horas para sacarla a la calle

ASÍ CUIDAMOS A TODOS LOS QUE TRABAJAN EN LA RECOLECCIÓN



**aseopereira**  
Soluciones Ambientales Integrales

**PEREIRA** | CAPITAL DEL EJE  
Gobierno de la Ciudad





El ambiente  
es de todos

Minambiente

# GRACIAS

---

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana



# Recomendación

Todos podemos ayudar a quienes mantienen  
limpia la ciudad durante este aislamiento.



Separa los residuos  
que produces en tu  
casa correctamente.



Mantén desinfectada la zona de disposición de tu basura, esto  
evitará que los recicladores de oficio y los operarios de aseo  
que accedan a este material sufran algún contagio.

Ayudemos a quienes trabajan  
por nuestro bienestar.



Nuevos modelos de negocio, transformación productiva y cierre de ciclos de materiales

## SI ALGÚN FAMILIAR PRESENTA SÍNTOMAS DE COVID-19 ¿Cómo tratar mis residuos?



3

Después de su uso, el tacho debe ser lavado y desinfectado con el 1 % de solución de lejía (hipoclorito de sodio).



## SI ALGÚN FAMILIAR PRESENTA SÍNTOMAS DE COVID-19 ¿Cómo tratar mis residuos?



4

Culminado el procedimiento, lavarse las manos con agua y jabón por 20 segundos. De no contar con agua utilice alcohol en gel.





Nuevos modelos de negocio, transformación productiva y cierre de ciclos de materiales

# Recicladores afectados por el COVID-19

COVID-19

Inicio

Qué es ARB

Servicios

Documentos

Actualidad

Observ. Políticas

Proyecto BID-FC



La situación para los recicladores del país por el COVID-19 se va a poner muy difícil, adicional con los efectos ocasionados con el COVID-19 a la economía van a seguir en declive. Las medidas del decreto 457, se definió que los recicladores como prestadores del servicio público de aprovechamiento puedan salir a trabajar pero este se ha venido limitado y por esto algunos no tienen mercado en este momento y por tanto sus ingresos se verán disminuidos considerablemente. adicional a esto los recicladores mayores de 70 años deben permanecer aislados y no podrán salir a trabajar. Estas personas hoy se encuentran desamparadas y aproximadamente son unas 5.000 personas en Bogotá que no tendrán ingresos para su mínimo vital.

Puedes aportar desde \$9,000 pesos, no importa el monto sino la cantidad de personas que nos unamos! Con tu aporte ayudaremos a los recicladores para que puedan seguir haciendo su trabajo contando con los elementos necesarios para evitar el contagio del COVID-19 y que los recicladores mayores a 70 años tengan techo y comida.

Fuente: <https://asociacionrecicladoresbogota.org/>



Nuevos modelos de negocio, transformación productiva y cierre de ciclos de materiales



PROGRAMAS

PODCAST

CIUDADES

DEPORTES

TENDENCIAS

ALIADOS

# Recicladores no tienen materia prima para trabajar

Las empresas dedicadas a este oficio cerraron hasta mediados de abril debido a la emergencia por el coronavirus.

